

**16**

**Unión de Milperos Tradicionales los Sueños  
de las Mujeres y Hombres de Maíz, A.C.**

## **4.16 Organización de Observadores Electorales Unión de Milperos Tradicionales los Sueños de las Mujeres y Hombres de Maíz, A.C.**

La Organización **Unión de Milperos Tradicionales los Sueños de las Mujeres y Hombres de Maíz, A.C.** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, incumpliendo con lo establecido en los artículo 5, numeral 5, en relación con el 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

### **4.16.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/2828/09 del 3 de julio de 2009, solicitó a la Organización que remitiera el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

No obstante lo anterior, la Organización no presentó el Informe citado.

Por su parte, la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral, con oficio No. CAI/553/2009 de fecha 25 de agosto del 2009, remitió a la Unidad de Fiscalización documentación correspondiente a la Organización **Unión de Milperos Tradicionales los Sueños de las Mujeres y Hombres de Maíz, A.C.**

Derivado de lo anterior, se solicitó a la Organización de Observadores Electorales lo siguiente:

- ◆ De la revisión a la documentación proporcionada, se observó que la Organización de Observadores Electorales omitió presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- El Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, debidamente llenado y suscrito por el representante legal, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.1, 3.2 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/4291/09 del 7 de septiembre de 2009.

Con escrito sin número del 7 de septiembre de 2009 (**Anexo 1**), recibido por esta autoridad electoral el 10 del mismo mes y año, la Organización realizó una serie de aclaraciones; sin embargo, por lo que corresponde a este punto, omitió dar aclaraciones al respecto; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar el Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen, la Organización de Observadores Electorales incumplió con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1, 3.2 y 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

#### **4.16.2 Ingresos**

La Organización obtuvo Ingresos por un monto de \$523,779.35.

##### **4.16.2.1 Financiamiento Público**

La Organización recibió financiamiento correspondiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un importe de \$523,779.35, el cual se integra de la siguiente manera:

<b>1RA MINISTRACIÓN</b>	<b>2DA MINISTRACIÓN</b>	<b>MONTO RECIBIDO</b>
\$246,484.40	\$277,294.95	\$523,779.35

Conviene señalar que el importe reflejado en el cuadro anterior, únicamente refleja la primera y segunda ministración recibidas por la Organización por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quedando pendiente de entregar a la Organización una tercera y última a más tardar el 2 de octubre de 2009 por \$92.431.65, por lo que el total de financiamiento que le correspondió fue por \$616,211.00.

#### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos obtenidos en este rubro, determinando que la documentación que los ampara,

consistente en estados de cuenta bancarios, copia de cheque y fichas de depósito, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **4.16.3 Egresos**

La Organización presentó documentación comprobatoria de Egresos por un monto de \$562,481.29.

#### **Verificación Documental**

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Egresos amparados con la documentación proporcionada, consistente en recibos de pago, comprobantes de taxis y facturas de proveedores, misma que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Unión de Milperos Tradicionales los Sueños de la Mujeres y Hombres de Maíz, A.C.**, omitió presentar su Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, Obtenido para el Desarrollo de sus Actividades Directamente Relacionadas con la Observación Electoral que Realicen.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el 81 numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 3.1, 3.2 y 3.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. El total de los Ingresos obtenidos por la Organización es de \$523,779.35.
3. El total de los Egresos efectuados por la Organización es de \$562,481.29.



**UNION DE MILPEROS TRADICIONALES  
LOS SUEÑOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE MAIZ A.C.**

---

**San Cristóbal de las Casas, Chiapas  
Fecha: 7 de Septiembre de 2009**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
IFE, MÉXICO, D.F.**

**PRESENTE**

En relación a su oficio N° UF-DA/4291/09 en el que nos hace una serie de observaciones a nuestro informe que le enviamos al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y una copia del mismo al Instituto Federal Electoral a través de la Coordinación de asuntos internacionales sobre el origen y aplicación de los recursos que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo nos entregó para realizar el Proyecto "Observación Electoral 2009".

En primer lugar en cuanto **ingresos**:

Les estamos anexando las fichas de depósitos y el comprobante de transferencia electrónica fotocopiados, ya que los originales fueron enviados al PNUD por que así nos lo solicitaron.

En cuanto a los **estados de cuenta bancaria**:

Les anexamos copias de los estados de cuenta de los meses de marzo – agosto de 2009, en los que les circulamos los depósitos de las dos ministraciones del PNUD, también les aclaramos que en el mes de junio aparece un depósito de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100), que corresponde al primer 50% de un proyecto que la CDI nos esta financiando para la formación de mujeres indígenas en la defensa de sus derechos..

En cuanto a **egresos** les comento lo siguiente:

Los Egresos que reportamos en total son los siguientes:

Control de Egresos del Proyecto Observación electoral 2009

Unión de Milperos tradicionales A.C

Partida Presupuestal	Egresos primera ministración	Egresos 2da ministración	Egresos acumulados	Presupuesto autorizado	diferencia
Remuneración al Personal	\$120,998.00	\$327,309.60	\$448,307.60	\$471,307.60	\$23,000.00
Renta de oficina	\$4,000.00	\$6,000.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$4,000.00
Capacitación	\$9,919.00	\$68,485.02	\$78,404.02	\$78,403.40	-\$0.62
Materiales consumibles	\$5,336.00	\$2,540.00	\$7,876.00	\$15,000.00	\$7,124.00
Materiales de oficina/papelería	\$4,187.30	\$1,142.30	\$5,329.60	\$15,000.00	\$9,670.40
equipo de video y fotográfico				\$10,000.00	\$10,000.00
Impresión de fotografías	\$2,000.00	\$551.00	\$2,551.00	\$2,500.00	-\$51.00
Imprevistos	\$8,340.98	\$1,672.00	\$10,012.98		-\$10,012.98
				\$10,000.00	\$10,000.00
	\$154,781.28	\$407,699.92	\$562,481.20	\$616,211.00	\$53,729.80

Con lo anterior se puede apreciar que el monto de egresos que ustedes señalan no incluye varias de las partidas presupuestales ni sus montos ejercidos por lo que más allá de la diferencia que pudiera haber entre nuestros datos y los que ustedes están manejando son debido a que no incluyen cuatro recibos que abajo mencionamos y que en el monto total de capacitación están duplicando el registro de comprobantes:

Concepto	Informe Preliminar	Unidad de Fiscalización
Remuneración personal	al \$448,307.60	\$430,974.60*
Capacitación	\$78,404.11	\$91,996.11**
Total	\$526,711.71	\$522,970.71

\* En el concepto de remuneración al personal:

Cabe mencionar que es cierto que hace falta unos comprobantes de 3 personas que tenían el cargo de coordinadores distritales por la cantidad de \$4,500.00 cada una, dando un total de \$13,500.00 pesos, mismos de los que anexamos copia de los comprobantes, la cantidad que ustedes deberían registrar es de \$444,474.60; además en este apartado omitieron sumar un recibo de coordinador municipal por \$3,833.00 por el período del 8 de mayo al 31 del mismo mes, con lo que la cantidad sería la misma que reportamos con la que ustedes están registrando.

\*\* En el concepto de Capacitación:

**\*\* En el concepto de Capacitación:**

Se duplicaron notas de gasolina anexas a recibos por un importe de \$1775.09 pesos y facturas del Restaurante la Adelita por un importe de \$9,085.00 pesos, que sumándolas nos da un importe de \$10,860.09 pesos, por lo que restándola a la cantidad que ustedes presentan no nos da la misma cantidad, por lo que mucho agradeceríamos saber cuales son esos 4 comprobantes de más que ustedes incluyen en esta partida para poder corroborar las cantidades presentadas por ustedes.

Los comprobantes que obran en nuestro poder son los que nosotros reflejamos en el Informe Preeliminar, por lo que mucho agradeceríamos nos enviaran una relación de los comprobantes que ustedes están incluyendo en esta partida.

**Aclaraciones:**

Los recibos que usted menciona de honorarios en los periodos del 12 de junio al 8 de julio del año en curso, los comprobantes que se les envió son los que nos requirió el PNUD, desde la firma del convenio, en el cual se menciona que se pueden elaborar relaciones de pago de honorarios nominal de promotores o recibos por cada uno de ello (ver normas de la comprobación del gasto que a esta documentación le anexamos). Los cuales llevan los requisitos de que es un pago que se realiza a nombre de nuestra organización la Unión de Milperos Tradicionales Los Sueños de la Mujeres y Hombres de Maíz A.C. y firmado por el representante legal.

Los recibos de honorarios para lo promotores se mandarán a firmar y en cuanto los tengamos se los haremos llegar ya que algunas personas se han ido a trabajar fuera del estado y las demás personas no viven en la ciudad.

Esperando haber contribuido a que realicen las funciones que les corresponden nos manifestamos en la total disposición de aclarar cualquier confusión o corregir las omisiones o errores que hayamos cometido.

Atentamente



C. Pedro Girón Gómez  
Representante Legal de la A.C.

C.c.p. PNUD. México D. F.

---

Calle Ma. Adelina Flores N° 57      Teléfono (01 967) 67 4 71 74,

Correo electrónico [milperostradicionales@hotmail.com](mailto:milperostradicionales@hotmail.com)  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México